

CATECISMO  
Geográfico, Político é Histórico de Nuevo-Leon.

LIBRO SEGUNDO  
O  
**Catecismo Político**  
DE  
**NUEVO-LEON,**

Arreglado para el uso de las escuelas de primeras letras

POR

**HERMENEGILDO DAVILA.**

Y

Adoptado por el Gobierno del Estado como texto para las escuelas públicas  
del mismo.

MONTEREY.

TIP. DEL COMERCIO

No. 3. CALLE DE PUEBLA No. 3.

A. Logrange y Hno.

1881.

Secretaría del Gobierno constitucional del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Seccion 2ª—Justicia y Fomento. Con esta fecha dice el Gobierno del Estado al Vice-presidente del Consejo de Instrucción pública lo que sigue:

“De conformidad con el muy respetable parecer de ese Consejo y tomando debidamente en consideración el acertado y luminoso dictamen emitido por la comisión encargada de examinar el Catecismo Geográfico, Político ó Histórico de Nuevo-Leon, escrito por el Sr Lic. Hermenegildo Dávila, este Gobierno ha tenido á bien acordar se adopte dicha obra como texto en todos los establecimientos públicos de instrucción primaria del Estado.—Tengo la honra de participarlo á V. para conocimiento del mismo Consejo.”

Y por acuerdo superior, tengo la honra de trascribirlo á V. para su satisfacción y efectos consiguientes, adjuntándole copia del acuerdo del Consejo y del dictamen relativo.

Libertad en la Constitución.—Monterey, 9 de Febrero de 1881.—*Muro A. Sepúlveda*.—Secretario.—Al Sr. Lic. Hermenegildo Dávila.—Presente.

---

Esta obra no podrá reimprimirse sin la aprobación del autor.

---

## LECCION PRELIMINAR.

A

### Municipalidades.

—¿Cuál es la división mas natural del Estado de Nuevo-Leon?

—La de municipalidades ó pueblos.

—¿Qué es municipalidad?

—La asociación política que tiene derecho á regirse localmente y que no depende sino del Gobierno: es, como dice el eminente historiador César Cantú, mas bien una estension de la familia, que un fraccionamiento del Estado.

—¿Tienen alguna categoría las municipalidades?

—Políticamente ninguna, pero en razón á su población se conocen por ciudades y Villas.

—¿Cuál es la principal de las Ciudades de Nuevo-Leon?

—Monterey, que es su capital, y en donde, por lo mismo, residen los Supremos Poderes del Estado.

—¿En qué orden han sido creadas?

—Segun el Dr. D. José Eleuterio Gonzalez puede adoptarse, para averiguar la erección ó fundación de las municipalidades, el siguiente orden: “Las creadas antes del año de 1,812 por concesion de los Virreyes; las que lo fueron de 1,812 á 1,825 por estar en las condiciones fijadas por la Constitución española de 1,812, y las que lo han sido despues de 1,825 por decretos de los Congresos del Estado.”

—¿Cuales eran las condiciones fijadas por la Constitución Española de 1,812?

42828

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

“ALFONSO REYES”

1-16-1625 MONTERREY, MEXICO

—Su artículo 310 prevenía: que se pusiera Ayuntamiento en cada uno de los pueblos que no lo tuviese, y que no pudiera dejar de haberlo en el pueblo que por sí ó con su comarca llegara á mil almas.

## B.

## Producciones.

—¿Cuál es el valor que se calcula en edificios públicos del Estado?

—Cerca de un millon de pesos.

—¿Cuál es el principal ramo de riqueza?

—La agricultura. La propiedad rústica vale 4.555,327 pesos, la urbana asciende á 5.029,463 pesos.

—Y la agricultura en el Estado ¿es mediante la irrigacion?

—Sólo en las poblaciones al lado oriental de la Sierra, y que se hallan en las márgenes de los rios, gozan de riego seguro. En los pueblos de la Sierra pequeñas porciones de terreno están bajo de riego. En los demas pueblos siembran de secano ó de temporal, siendo notable la ciudad de Dr. Arroyo por lo crecido de la siembra y lo pingüe de su rendimiento, alcanzándose en año bonancible hasta 400 fanegas de maiz por una. Puede decirse que Dr. Arroyo en un año bueno cosecha mas maiz que Lináres, Montemorelos, Terán y Cadereita Jimenez.

—¿Cuántas siembras se hacen de maiz al año?

—En las tierras cálidas dos, que se conocen con los nombres de temprano y tardillo; en las templadas ó de la Sierra una, y no en el mismo terreno, pues hay

necesidad de dejar descansar la tierra un año, lo cual llaman "sembrar al año y vez."

—¿Cuántas clases de caña de azúcar hay en el Estado?

—Segun el Dr. José Sotero Noriega se conocen cuatro: la criolla, la de otahití ó habanera, la pinta y la morada.

—¿Cuál es la produccion anual de maiz en el Estado?

—Cerca de 300,000 fanegas.

—¿Y la de dulce?

—Como de 40,000 cargas que dan un valor como de 400,000 pesos un año con otro.

—¿Y el valor total de productos agrícolas en el Estado?

—Es de tres y medio millones de pesos.

—¿Cómo contribuyen las municipalidades para los gastos de la administracion pública del Estado?

—Generalmente con un tanto por ciento sobre la propiedad, señalándose pensiones á los giros mercantiles, á las profesiones y á las industrias y oficios.

—¿Cómo recauda el Estado su contingente?

—Por medio de una Tesorería general, que tiene recaudaciones subalternas en cada municipalidad. Tales oficinas son independientes de los funcionarios municipales, y los que las desempeñan, que son nombrados por el Gobernador, á propuesta en terna por los Ayuntamientos, pueden gestionar hasta judicialmente en el cobro de las contribuciones.

## C.

## Instrucción pública.

—¿En qué estado se halla la enseñanza en Nuevo-León?

—En tales condiciones se encuentra la instrucción pública, que en este ramo de la administración, ha merecido nuestro Estado, entre todos los demás Estados de la República, el primer lugar después del Distrito federal. Concurrieron á sus escuelas en 1.879—13,600 alumnos—de cuyo número fueron 8,928 niños y 4,530 niñas, habiendo sido 285 el número de escuelas.

—¿Qué carácter tiene la enseñanza en Nuevo-León?

—El de libre, siendo obligatoria la primaria.

—¿Cómo se divide la enseñanza?

—En primaria ó de primeras letras y secundaria ó profesional.

—¿A quién corresponde dar la enseñanza primaria?

—Al municipio.

—¿Y la secundaria?

—Al Estado.

—¿Qué planteles hay de instrucción secundaria?

—En Monterey: el Colegio civil, fundado por decreto del Gobernador D. José Silvestre Aramberri de 30 de Octubre de 1.859, una Escuela de Jurisprudencia y otra de Medicina, separadas del Colegio civil por decreto de 1.879 á todos los cuales subvenciona el Estado. El Colegio seminario fundado en 1.793 por el Ilmo. Sr. Fray Andrés Antonio de Llanos y Valdes, tercer Obispo de Lináres. Este plan-

tel por cerca de un siglo fué el único en la frontera de la República, siendo sostenido por la Iglesia.

—¿Quién inició la enseñanza secundaria en el Estado?

—El padre D. Gerónimo López Prieto en 1.702, al grado que para 1.713 dirigía un seminario en Monterey, que al fin decayó. Creóse una cátedra de latinidad en 1.767 merced á la donación de 6,000 pesos que, para ese objeto, hizo al morir la piadosa señora D<sup>a</sup> Leonor Gómez de Castro. De aquí nació el actual seminario.

—¿Cuál es la religión dominante?

—La católica, apostólica y romana.

## D.

—¿Cuántas son las municipalidades del Estado?

—Cuarenta y cinco.

—¿Cuáles son?

—En el centro: Monterey; al Poniente: Santa Catalina y Villa de García; al Norte: San Nicolás de los Garzas, General Escobedo, Sn. Francisco de Apodaca, Ciénega de Flores. General Zuazua, Salinas Victoria, Carmen, Abasolo, Mina, Sabinas Hidalgo, San Nicolás Hidalgo, Vallecillo, Villaldama, Bustamante y Lampazos de Naranjo. Al Oriente: Pueblo de Guadalupe, Juárez, Cadereita Jimenez, China, General Bravo, Parás, Los Aldamas, Los Herreras, Cerralvo, General Treviño, Agualeguas, Marin, Higuera y Pesquería Chica; y al Sur: Santiago, Allende, Montemorelos, General Terán, Lináres, Hualahuises, Iturbide, Rayones, Galeana, Aramberri, Dr. Arroyo, General Zaragoza y Mier y Noriega.